

DECRETO N° 1607

CASTRO, 26 de Diciembre de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Adm. Para Funcionarios Municipales; el Oficio Ord. N°624 del 18.12.2018, de la Dirección de Tránsito y TT.PP. de esta I. Municipalidad; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$7.170, al Sr. Sebastián Alberto Filgueira Retamal, en consideración a que el valor cancelado por el contribuyente fue como primera licencia Clase "F", el cual correspondía a extensión de Clase "F", debido que el contribuyente posee licencia Clase "B" vigente.-

Lo anterior, de acuerdo a Ord. N°624 del 18.12.2018, de la Dirección de Tránsito y TT.PP, que incluye documentos de respaldos pertinentes.-

ARCHIVESE.-


ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

PLP/AVH/CMF/rbc.-

ANOTESE. **COMUNIQUE**SE Y


PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Dirección Tránsito y TT.PP..-
- Archivo "13".-